



---

## Especial: Los distintos Regímenes Económico Matrimoniales existentes en España y la Fiscalidad de la Disolución de los Mismos (1ª Parte)

Por Francisco Vega Sala. Abogado. Presidente de la "Societat Catalana d'Advocats de Família"

**EN BREVE:** En los ordenamientos jurídicos del sistema romanista, al que pertenece el derecho español, no hay duda: todo matrimonio tiene que tener, por ley, un "reglamento" de su actividad económica. Este "reglamento" es el régimen económico matrimonial (REM). Al margen del REM, los cónyuges pueden tener una amplia y variada actividad económica entre sí (art. 1323 Código Civil), pero esto no es REM. A continuación se clasifican los distintos Regímenes Económico Matrimoniales existentes en España.

### 1.- El régimen Económico Matrimonial

En los ordenamientos jurídicos del sistema romanista, al que pertenece el derecho español, no hay duda: todo matrimonio tiene que tener, por ley, un "reglamento" de su actividad económica. **Este "reglamento" es el régimen económico matrimonial (REM).** Al margen del REM, los cónyuges pueden tener una amplia y variada actividad económica entre sí (art. 1323 Código Civil), pero esto no es REM.

Importa, por tanto, saber cuál es el REM que rige el matrimonio por el cual nos interesamos. En principio el REM lo fijan los cónyuges de común acuerdo, otorgando capitulaciones matrimoniales (art. 1315 Código Civil) pero la realidad es que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |